Un nuevo convenio de colaboración para la investigación y difusión del patrimonio arqueológico de época clásica en la comarca de Conca de Barberà (Tarragona)

El pleno del Consejo Comarcal de la Conca de Barberà (CCCB) aprobó por unanimidad, el pasado 27 de junio, la propuesta de un convenio marco de colaboración entre el Instituto Catalán de Arqueología Clásica (ICAC) y el CCCB.

El convenio marco nace de los objetivos comunes, entre las dos entidades, respecto la investigación, la preservación y la difusión del patrimonio arqueológico de época clásica de la comarca de la Conca de Barberà (Tarragona).

Las finalidades específicas de este convenio son: (1) las relaciones de carácter científico, técnico, docente y cultural en el ámbito de la arqueología clásica; (2) la colaboración en programas y proyectos de investigación; (3) la colaboración en programas y proyectos de difusión; (4) la colaboración docente en programas y cursos de formación avanzada; y (5) el intercambio de información sobre temas de investigación, libros, publicaciones y otros materiales de interés común. En este sentido, se habilitarán los mecanismos necesarios para permitir el acceso a sus bibliotecas y a los servicios que se ofrecen.

Con la aprobación de este convenio se creará una comisión de coordinación paritaria integrada por el director del Instituto Catalán de Arqueología Clásica, **Josep Maria Palet**; el administrador del ICAC, Jordi Peiret; un investigador o investigadora del ICAC (a determinar en función de la naturaleza del proyecto o iniciativa a impulsar); la presidenta del Consejo Comarcal de la Conca de Barberà; el/la consejero o consejera comarcal de Cultura y el/la responsable del Área de Cultura del Consejo Comarcal de la Conca de Barberà, o las personas en quien deleguen. Esta comisión se constituirá en un plazo de noventa días desde la aprobación del convenio marco en el Pleno del Consejo Comarcal de

Contingut extret de la web de l'ICAC (www.icac.cat)

la Conca de Barberà.

La comisión, entre otras funciones, velará por el seguimiento del convenio marco; propondrá e impulsará los convenios específicos, y el seguimiento posterior; y también aprobará y coordinará las actividades específicas. La misma comisión, una vez establecida, decidirá su régimen de reuniones y de adopción válida de acuerdos.



La presidenta del Consejo Comarcal de la Conca de Barberà, Carme Pallàs, durante el plenario que aprobó el convenio entre el Consejo Comarcal de la Conca de Barberà (CCCB) y el ICAC. Foto: CCCB, 2022.